



Nro. 933/2011



ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR ANGEL CUSTODIO PEREZ GUAMAN y CONYUGE A FAVOR DE LA SEÑORITA JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN.

CUANTIA: 75,00

En la ciudad de Azogues, Capital de la Provincia del Cañar, República del Ecuador, el día de hoy **JUEVES CATORCE (14) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mi ante mi Doctor Rolando Ruiz Vázquez, Notario Público Segundo de este cantón Azogues, libre y voluntariamente, comparecen por una parte los cónyuges señores **ANGEL CUSTODIO PEREZ GUAMAN y LUZ MARIA PIÑA AMENDADO**; y, por otra parte la señorita **JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la jurisdicción de este cantón Azogues, a quienes de conocerlos doy fe; Bien inteligenciados en los efectos y resultados legales del presente acto, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, la que copiada es del tenor siguiente: "**SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas

del archivo a su cargo, sírvase hacer constar una de SESION DE DERECHOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de este instrumento comparecen libre y voluntariamente los cónyuges señores: ANGEL CUSTODIO PEREZ GUAMAN y LUZ MARIA PIÑA AMENDAÑO; y, por otra parte la señorita JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN. Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, casados los primeros y la última soltera, chofer profesional y comerciante el primero, la segunda quehaceres domésticos; y, la última chofer profesional, domiciliados todos dentro de la jurisdicción del cantón Azogues provincia del Cañar, capaces ante la ley para celebrar todo acto y contrato.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura celebrada el veinte de enero del año dos mil tres, ante el Notario Público Primero de Azogues, Doctor ALEJANDRO BELTRAN TORRES, e inscrita con el número seis en el correspondiente Registro a cargo del señor Registrador de la propiedad del cantón Azogues, el veinticuatro de enero de dos mil tres. b) Los cónyuges señores ANGEL CUSTODIO PEREZ GUAMAN y LUZ MARIA PIÑA

AMENDAÑO, son propietarios de setenta y cinco participaciones, de un dólar cada una, en la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA. c) Conforme consta del Acta número cuarenta y ocho de la EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA, suscrita en fecha siete de abril del año dos mil once, la misma que se agrega para que forme parte de la escritura como documento habilitante, reunido todo el capital social de la empresa se instala en Junta General Universal de Socios de la misma para tratar sobre el único punto del orden del día, la TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES del señor ANGEL CUSTODIO PEREZ GUAMAN, casado, a favor de la señorita JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN, la misma que fue aprobada por unanimidad, a la vez que autorizan la transferencia antes mencionada.- **TERCERA: OBJETO.-** Por el presente instrumento y como consecuencia de la autorización dada por la Junta General Universal de Socios de la empresa de transportes CURITAMBO CIA. LTDA., los señores cónyuges ANGEL CUSTODIO PEREZ GUAMAN y LUZ MARIA PIÑA AMENDAÑO, transfieren a favor de la señorita JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN, todas las participaciones que poseen en dicha Empresa.-

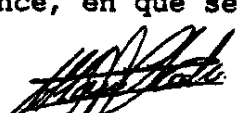
CUARTA.- CUANTIA.- El precio por el que se realiza la presente Cesión de Participaciones es el de **SETENTA Y CINCO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** pagados de contada y a satisfacción de los vendedores.- **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** Presente la señorita **JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN**, acepta el presente instrumento y la transferencia de participaciones hecha a su favor y que contiene el mismo, quedando autorizada para que realice todos los trámites necesarios para hacer efectiva esta Cesión ante las diferentes instituciones. Se agrega como documentos habilitantes el Acta número cuarenta y ocho de la Junta General Universal de Socios de la **EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA.**; y, el certificado que emite la misma.- Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. Atentamente, f) Ilegible - Dr. Néstor Bernal Pesántez. ABOGADO. Matrícula No. 03-1993-7 del Foro de Abogados del Cañar".- Hasta aquí la minuta que los comparecientes la dejan elevada a escritura pública con su valor legal.

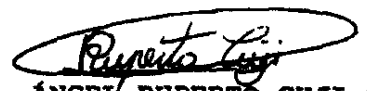
DOCUMENTOS HABILITAN-----

ACTA N° 48

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE
TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA."**

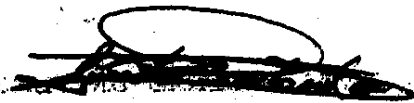
En la ciudad de Azogues a los siete días del mes de Abril del año dos mil once, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria en el local de la Empresa reunido el ciento por ciento del capital social y representado de la siguiente manera: el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas, propietario de 75 participaciones; el Sr. Guido Alejandro Santander González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mario Enrique Chacha Verdugo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Ángel Ruperto Cuji Campoverde, propietario de 75 participaciones; el Sr. Homero Joel Espinoza González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Luis Enrique González González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Manuel Ignacio Curillo Arévalo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Ángel Custodio Pérez Guamán, propietario de 75 participaciones; el Sr. Néstor Olivo Pinos Sánchez, propietario de 75 participaciones; el Sr. Luis Enrique Romero Crespo, propietario de 75 participaciones; el Sr. Wilson Alfredo Velecela Matute, propietario de 75 participaciones; el Sr. Kléver Hernán Vázquez González, propietario de 75 participaciones; el Sr. Mentor Patricio Valdiviezo Goyes, propietario de 74 participaciones, el Sr. Edgar Walberto Espinoza Vázquez, propietario de 13 participaciones y el Sr. Carlos Humberto Flores Castillo, propietario de 13 participaciones; de un dólar cada una, respectivamente. Reunido en esta forma todo el capital social de la Empresa, han resuelto por unanimidad instalarse en JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA "EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CÍA. LTDA.", para tratar sobre el único punto del orden del día: UNO: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Aprobado el orden del día, de inmediato se pasa a instalar la Junta, presidiendo la misma el Sr. Ángel Raúl Larrea Cárdenas en su calidad de Presidente y hace de Secretario el Sr. Luis Enrique González González en su calidad de Gerente General de la Empresa. Instalada la Junta, se pasa a tratar el único punto del orden del día: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES. Luego de algunas deliberaciones los socios aprueban por unanimidad el orden del día y de la misma manera autorizan a que el Sr. Ángel Custodio Pérez Guamán, transfiera todas sus participaciones a favor de la Srta. Julia Adelaida Meneses Guamán. Igualmente autorizan a que se realicen los trámites de rigor hasta la total legalización de la transferencia aquí aprobada. Sin otro asunto que tratar se concede un receso para la redacción de la presente acta; luego de un momento se reinstala la Junta, se da lectura al contenido de la misma y para constancia y validez de lo acordado, firman todos los socios al pie de la presente en unidad de acto. Siendo las veinte y un horas del día siete de Abril del año dos mil once, en que se declara terminada la sesión.


MARIO ENRIQUE CHACHA V.


ÁNGEL RUPERTO CUJI C.



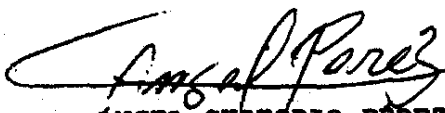
HOMERO NOEL ESPINOZA G.



GUIDO ALEJANDRO SANTANDER G.



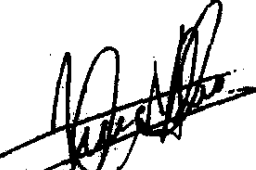
MANUEL IGNACIO CURILLO A.



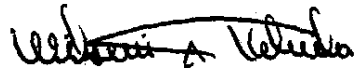
ANGEL CUSTODIO PÉREZ G.



NESTOR OLIVO PINOS S.



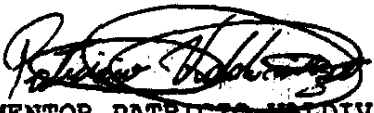
LUIS ENRIQUE ROMERO C.



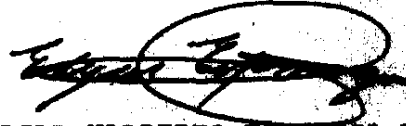
WILSON ALFREDO VELECELA M.



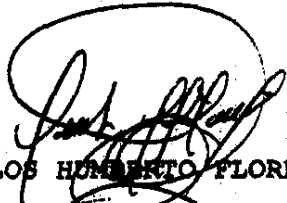
KLEVER HERKAN VALQUEZ G.



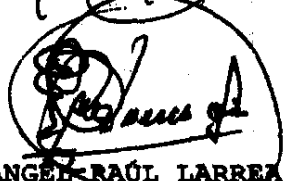
MENTOR PATRICIO VALDIVIEZO G.



EDGAR WALBERTO ESPINOZA V.



CARLOS HUMBERTO FLORES C.



ÁNGEL RAÚL LARREA C.
PRESIDENTE



LUIS ENRIQUE GONZÁLEZ G.
GERENTE GENERAL

**EMPRESA DE TRANSPORTES
"CURITAMBO CÍA. LTDA."**

Calle Augusto Sacoto y Gral. Enríquez

Teléfono: 2247-100

Azogues – Cañar – Ecuador

Azogues, 13 de abril de 2011.

El suscrito Gerente de la Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda." a petición verbal de parte interesada

CERTIFICA:

Que, mediante Junta General de Socios de la Empresa, celebrada el día jueves siete de abril del año dos mil once, con el voto unánime del capital social autorizó al señor **Ángel Custodio Pérez Guamán**, para que transfiera a favor de la señorita **Julia Adelaida Meneses Guamán**, todas las participaciones que posee en la Empresa.

Certificación que extiendo en honor a la verdad, pudiendo la parte interesada hacer de la presente el uso que a bien tuviere.

Atentamente


Luis Enrique González González
GERENTE GENERAL



Así constan los documentos habilitantes que se dejan agregados a la presente escritura. Se observaron las formalidades de ley. Y, leído que les fue este instrumento por mí el Notario, se ratifican en su contenido, y para constancia firman en unidad de acto conmigo el Notario, de lo cual doy fe.

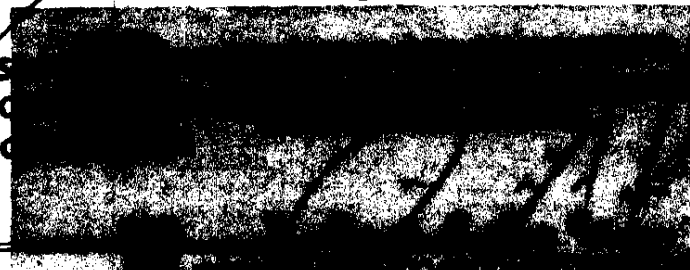
Angel Perez 030082654-1
Angel Custodio Pérez Guamán

Luz María Piña 030044174-7
Luz María Piña Amendaño

Julia Meneses 0301272787
Julia Adelaida Meneses Guamán



Dr. Rolando Ruiz Vázquez
NOTARIO



RES HEN
O DIA DE SU

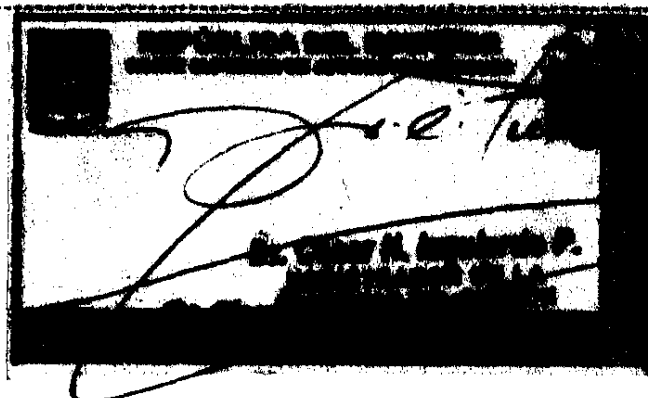
ZON: Siento como tal, que el día de hoy, he tomado nota al margen de la escritura de Constitución de la Empresa de Transportes CURITAMBO S.A., la cesión de las participaciones realizadas por los cónyuges ANGEL CUSTODIO PEREZ GUAMAN y LUZ MARIA PIÑA AMENDAÑO, a favor de la señorita JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN, a través de la escritura que precede.- Azogues, abril veinte y seis del dos mil once.-----


Notaría Primera
AZOGUES - ECUADOR

El Notario:



En esta fecha queda marginada la cesión de participaciones de la Empresa de Transportes CURITAMBO CIA. LTDA., otorgada por Ángel Custodio Pérez Guamán y Luz María Piña Amendaño, a favor de la Srta. JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN.- Azogues, mayo 09 de 2011.- EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL INTERINO.-----





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

UNIDAD JURÍDICA
Memorando No. SC.UJ.C.11.255
Cuenca, Mayo 19 del 2011
Trámite No. 3564

Doctora

María Antonia Regalado P.

INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

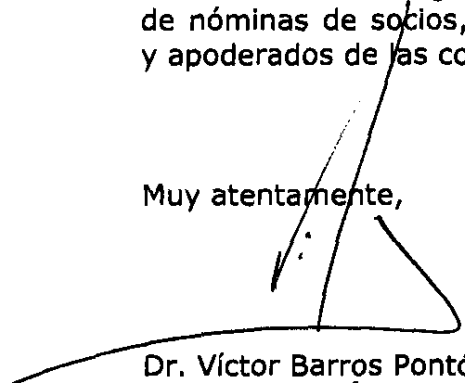
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura pública otorgada en la notaría Segunda del cantón Azogues en abril 14 del presente año, mediante la cual el señor **ANGEL CUSTODIO PEREZ GUAMAN** transfiere participaciones dentro de la compañía **"EMPRESA DE TRANSPORTES CURITAMBO CIA. LTDA."** a la señorita **JULIA ADELAIDA MENESES GUAMAN**, le informo que tal escritura pública cumple con lo previsto en los artículos 113 y 238 de la Ley de Compañías.

Registro de Sociedades deberá verificar la observancia de los requisitos contenidos en el Reglamento sobre el procedimiento de registro de cambio de nóminas de socios, accionistas, administradores, representantes legales y apoderados de las compañías sujetas al control de esta Institución.

Muy atentamente,



Dr. Víctor Barros Pontón
UNIDAD JURÍDICA

**EMPRESA DE TRANSPORTES
"CURITAMBO CÍA. LTDA."**

Dirección: Augusto Saco y Gral. Enrique

Teléfono: 2247-100

Azogues - Cañar - Ecuador

Dr. Barros
17-V-2011
Memo 255

Azogues, 11 de mayo del 2011

Señor
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA
Presente

De mis consideraciones:

La Empresa de Transportes "Curitambo Cía. Ltda.", con número de expediente 32744, comunica que el día siete de abril del año dos mil once, ha registrado la siguiente transferencia de acciones en el Libro de Acciones y Accionistas:

CEDENTE

Nombres: Ángel Custodio

Apellidos: Pérez Guamán

Cédula: 030083654-1

Nacionalidad: Ecuatoriana

Número de Acciones: 75

Valor de cada Acción: \$1,00

CESIONARIO

Nombres: Julia Adelaida

Apellidos: Meneses Guamán

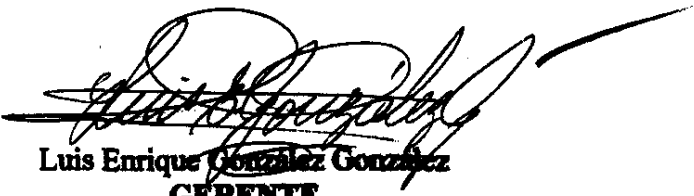
Cédula: 030127278-7

Nacionalidad: Ecuatoriana

Tipo de Inversión: 75 participaciones

Por la favorable acogida que se de al presente agradecemos anticipadamente.

Atentamente,


Luis Enrique González González
GERENTE

